

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO DECRETO MUNICIPAL Nº603.-

DALCAHUE, 30 de junio del 2023.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°745.

Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

 Don Javier Mansilla Aguilar A Contrata grado 18° de la E.M.S.: recolección de basura domiciliara los sectores de la comuna (KM-60, ex estación, Caribueico, Mocopulli, Butalcura Bajo, El Pozuelo, Culdeo y pendientes. El 01/07/2023 (CON VIATICO), Dicho cometido se hará en camión LFXG-17.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DENISE MALDONADO MALDONADO

ÝĎMINISTRADORA MUNICIPAL(S) <u>D A L C A H U E</u>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCANOSECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

Oficina de Partes.
 Transparencia.

-Siape

PDMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmee